



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1.

----- **DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA** -----

2.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), ante mí **JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero** del

3.

Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho quinientos nueve-
novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente **ROBERTO ANTONIO**

4.

SANCHEZ FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de

5.

identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y cinco-setecientos seis (8-455-706),

6.

en mi condición de Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento designado para

7.

firma de acuerdo a la Resolución No. 003-R-003 del 27 de Enero de 2022 del **MINISTERIO DE**

8.

GOBIERNO, creado mediante Ley No. 19 del 3 de mayo de 2010, promotor del proyecto

9.

denominado "**DISEÑO, INGENIERIA, FABRICACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE**

10.

AGUAS RESIDUALES ECOLOGICA Y SOSTENIBLE PARA EL CENTRO DE REHABILITACION

11.

FEMENINO LOS ALGARROBOS", a desarrollar en la finca inscrita a folio real No. 21622, con

12.

código de ubicación 4603 situada en el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega,

13.

Provincia de Chiriquí y quien declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente: -----

14.

PRIMERO: Declaro que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes

15.

mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales

16.

negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los

17.

criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14

18.

de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de

19.

julio de 1998. -----

20.

SEGUNDO: Manifiesta la compareciente que es conocedora del artículo trescientos ochenta y

21.

cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. -----

22.

Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de las Testigos Instrumentales

23.

ALICIA DEL ROSARIO CLARKE, con cédula número dos-ochenta y cuatro-doscientos dos (2-84-

24.

202) y **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula número seis-cuarenta y siete-mil cuatrocientos

25.

ochenta y seis (6-47-1486), mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes

26.

conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su

27.

aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, ante mí

28.

el Notario que doy fe. -----

29.

30.




ROBERTO ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ


ALICIA DEL ROSARIO CLARK


YIPSA AVILA DE BURNETT



Don Jorge E. Guerra S.
Notario Público Primero



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.